

| | | |
|--|--|-------------------|
| | POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA GESTIÓN PÚBLICA | CÓDIGO: PT-GSC-01 |
| | | VERSIÓN: 01 |
| | | PÁGINA 1 DE 10 |

1. OBJETIVO

Fortalecer la incidencia efectiva de la ciudadanía en todas las fases de la gestión pública de la EDESOS, garantizando que su participación sea informada, incluyente y vinculante, y que contribuya a la generación de valor público, la transparencia y la satisfacción de necesidades y derechos de los grupos de valor.

2. ALCANCE

La política de Participación Ciudadana en la Gestión Pública es transversal e involucra todos los procesos y servidores de la entidad en el marco del servicio a los ciudadanos, para promover el diálogo y la cooperación constante en procura de la mejora continua a las necesidades, derechos y expectativas de la ciudadanía.


3. RESPONSABLES

LÍNEA ESTRATÉGICA – Alta Dirección y Comité Institucional de Gestión y Desempeño (CIGD): Son responsables de establecer la visión estratégica de la participación ciudadana, aprobar la política, garantizar los recursos necesarios y asegurar su alineación con los objetivos institucionales y el direccionamiento estratégico. Supervisan el cumplimiento de los compromisos institucionales en materia de participación y fortalecen la cultura organizacional orientada al diálogo y la corresponsabilidad con la ciudadanía.

PRIMERA LÍNEA – GESTIÓN OPERATIVA: Conformada por el Líder de la Política de Participación Ciudadana y los equipos operativos, incluyendo servidores públicos y contratistas responsables de su ejecución. Sus responsabilidades incluyen: Implementar los mecanismos, canales y espacios de participación ciudadana definidos en la política, gestionar las consultas, rendiciones de cuentas y procesos de colaboración con los grupos de valor, elaborar informes de avances, resultados y lecciones aprendidas para la toma de decisiones y Promover el enfoque diferencial, territorial y de inclusión en todas las acciones de participación.

SEGUNDA LÍNEA – SUPERVISIÓN: Ejercida por la Oficina de Planeación o la dependencia que haga sus veces. Sus responsabilidades incluyen: Supervisar y monitorear la implementación de la política, asegurando la coherencia con los planes estratégicos y operativos, evaluar el cumplimiento de los objetivos, metas e indicadores relacionados con la participación ciudadana y brindar apoyo técnico y metodológico a la gestión operativa.

TERCERA LÍNEA – Aseguramiento Independiente: Ejercida por el Jefe de Control Interno y el Comité Coordinador de Control Interno (CCCI). Sus responsabilidades incluyen: Realizar auditorías y revisiones independientes sobre la ejecución de la política, evaluar la eficacia de los controles, riesgos asociados a la gestión de la participación y la transparencia de la información, emitir recomendaciones para mejorar la implementación y asegurar la integridad, transparencia y rendición de cuentas en la interacción con la ciudadanía.

| | | |
|---|--|-------------------|
|  | POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA GESTIÓN PÚBLICA | CÓDIGO: PT-GSC-01 |
| | | VERSIÓN: 01 |
| | | PÁGINA 2 DE 10 |

4. DEFINICIONES

CANALES DE PARTICIPACIÓN: Medios presenciales, virtuales o mixtos a través de los cuales la entidad facilita la interacción, el diálogo y la comunicación con la ciudadanía y los grupos de valor.

CONTROL SOCIAL: Derecho y acción ciudadana para vigilar, evaluar y hacer seguimiento a la gestión pública, con el fin de prevenir riesgos, mejorar la gestión y fortalecer la transparencia y la integridad institucional.

ENFOQUE DIFERENCIAL: Principio que reconoce y atiende las particularidades, condiciones y necesidades de los distintos grupos poblacionales y territoriales, garantizando una participación incluyente, equitativa y sin discriminación.

ESTADO ABIERTO: Enfoque de gestión pública que promueve la transparencia, la participación ciudadana, la colaboración y la innovación, fortaleciendo la confianza entre el Estado y la ciudadanía.

GESTIÓN PÚBLICA: Conjunto de procesos, decisiones, recursos, acciones y resultados mediante los cuales las entidades públicas planifican, ejecutan, evalúan y rinden cuentas sobre el cumplimiento de sus funciones y objetivos institucionales.

GRUPOS DE VALOR: Personas, comunidades, organizaciones o actores que se ven directa o indirectamente afectados por la gestión de la entidad o que tienen interés legítimo en sus decisiones, bienes, servicios y resultados.

INCIDENCIA CIUDADANA: Capacidad efectiva de la ciudadanía para influir en la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas, planes, programas, proyectos y decisiones públicas.

INNOVACIÓN ABIERTA: Práctica que promueve la colaboración entre la entidad, la ciudadanía y otros actores para cocrear soluciones a problemas públicos, aprovechando el conocimiento colectivo y el uso de tecnologías.


LENGUAJE CLARO: Estrategia de comunicación que busca transmitir información pública de manera sencilla, comprensible y accesible, facilitando el ejercicio efectivo de la participación ciudadana.

MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA: Instrumentos legales, institucionales y sociales que permiten a la ciudadanía intervenir en la gestión pública, tales como audiencias públicas, consultas, veedurías ciudadanas, cabildos y mesas de diálogo.

PARTICIPACIÓN CIUDADANA: Derecho fundamental mediante el cual la ciudadanía y sus organizaciones inciden, de manera individual o colectiva, en las decisiones, acciones y evaluaciones de la gestión pública, contribuyendo a la corresponsabilidad y la generación de valor público.

RENDICIÓN DE CUENTAS: Proceso permanente mediante el cual la entidad informa, explica y dialoga con la ciudadanía sobre su gestión, resultados, uso de los recursos públicos y cumplimiento de sus compromisos.

TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (TIC): Herramientas digitales que facilitan el acceso a la información, la interacción, la participación ciudadana y la rendición de cuentas de manera oportuna y eficiente.

| | | |
|---|--|-------------------|
|  | POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA GESTIÓN PÚBLICA | CÓDIGO: PT-GSC-01 |
| | | VERSIÓN: 01 |
| | | PÁGINA 3 DE 10 |

5. MARCO NORMATIVO

| NORMATIVIDAD | DESCRIPCIÓN |
|-----------------------------------|--|
| Constitución Política de Colombia | Establece los principios de participación democrática, control ciudadano, transparencia y responsabilidad de los servidores públicos, así como el derecho fundamental a participar en la conformación, ejercicio y control del poder político. |
| Ley 489 de 1998 | Regula la organización y funcionamiento de las entidades públicas y consagra principios de la función administrativa como participación, coordinación, eficacia, economía y publicidad |
| Ley 850 de 2003 | Reglamenta las veedurías ciudadanas como mecanismo democrático de vigilancia de la gestión pública y del uso de los recursos públicos. |
| Ley 1474 de 2011 | Establece medidas para fortalecer la prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y promueve el control social sobre la gestión pública. |
| Ley 1437 de 2011 | Expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, garantizando la participación, el debido proceso y el acceso a la información en las actuaciones administrativas. |
| Ley 1712 de 2014 | Regula el derecho fundamental de acceso a la información pública, promoviendo la transparencia y el control ciudadano sobre la gestión pública. |
| Ley Estatutaria 1757 de 2015 | Desarrolla el derecho fundamental a la participación democrática, definiendo mecanismos, instancias y obligaciones para las entidades públicas en materia de participación ciudadana y rendición de cuentas. |
| Ley 2052 de 2020 | Establece disposiciones transversales para la racionalización de trámites y la mejora en la prestación de servicios públicos, fortaleciendo la relación Estado-ciudadanía. |
| Decreto 230 de 2021 | Crea y organiza el Sistema Nacional de Rendición de Cuentas, definiendo lineamientos para el diálogo, la transparencia y la participación ciudadana en la gestión pública. |
| Ley 2195 de 2022 | Adopta medidas para fortalecer la transparencia, la prevención y la lucha contra la corrupción, promoviendo la participación ciudadana y el control social como herramientas de integridad pública. |

| | | |
|--|--|-------------------|
| | POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA GESTIÓN PÚBLICA | CÓDIGO: PT-GSC-01 |
| | | VERSIÓN: 01 |
| | | PÁGINA 4 DE 10 |

6. DESARROLLO

6.1 DECLARACIÓN DE LA POLÍTICA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA GESTIÓN PÚBLICA.

“La EDESOS se compromete a promover y garantizar la participación efectiva, informada e incluyente de la ciudadanía y los grupos de valor en la gestión pública, mediante mecanismos y canales que aseguren su incidencia en la planeación, ejecución, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas, orientando su actuación al diálogo, la transparencia, la corresponsabilidad y la generación de valor público, en coherencia con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG y la normatividad vigente”.

6.2 POLÍTICA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA GESTIÓN PÚBLICA.

La Política de Participación Ciudadana en la Gestión Pública de la EDESOS tiene como propósito garantizar la incidencia efectiva, informada e incluyente de la ciudadanía y los grupos de valor en las decisiones institucionales, a lo largo de las diferentes fases del ciclo de la gestión pública, mediante mecanismos, espacios y canales que fortalezcan el diálogo, la corresponsabilidad y la confianza ciudadana.

En su condición de Empresa Industrial y Comercial del Estado, esta política se aplica de manera transversal a todos los procesos, dependencias, servidores públicos y contratistas de la entidad, y se articula con los componentes de rendición de cuentas, transparencia, integridad y control social, en coherencia con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG y la normatividad vigente.

La EDESOS promoverá la participación ciudadana de forma progresiva, diferenciada y proporcional, atendiendo su naturaleza jurídica y régimen legal, y desarrollará sus ejercicios de rendición de cuentas conforme a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 1757 de 2015, garantizando los principios de transparencia, acceso a la información pública, legalidad, responsabilidad y protección del interés general. La implementación y evaluación de esta política se realizará de manera articulada con el Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) y los instrumentos de medición institucional, en especial el FURAG, como soporte para la mejora continua del desempeño institucional y la generación de valor público.

6.3 LINEAMIENTOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA GESTIÓN PÚBLICA.

La EDESOS incorporará la participación ciudadana en su planeación institucional anual, garantizando la intervención de la ciudadanía y los grupos de valor en las fases del ciclo de la gestión pública que resulten aplicables a su naturaleza jurídica como Empresa Industrial y Comercial del Estado, de conformidad con la Ley 1757 de 2015 y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

La participación ciudadana se articulará a los planes, programas y proyectos institucionales, priorizando la integración y fortalecimiento de los mecanismos existentes, sin que ello implique la creación de nuevas instancias que excedan el marco legal aplicable a la entidad.

La EDESOS promoverá el acceso a la información pública, la transparencia, la rendición de cuentas y el control social como ejes para fortalecer la corresponsabilidad, la confianza ciudadana y el mejoramiento continuo de la gestión institucional.

| | | |
|--|--|-------------------|
| | POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA GESTIÓN PÚBLICA | CÓDIGO: PT-GSC-01 |
| | | VERSIÓN: 01 |
| | | PÁGINA 5 DE 10 |

- ✓ **Lineamientos para formular, implementar y evaluar la Estrategia de Participación Ciudadana en la Gestión.**

La EDESOS formulará, implementará y evaluará la Estrategia de Participación Ciudadana de manera articulada con la planeación institucional, con base en un diagnóstico participativo que integre insumos del FURAG, informes de Control Interno, ejercicios de rendición de cuentas, PQRS, veedurías ciudadanas y autodiagnósticos institucionales.

La entidad verificará que los mecanismos, espacios y canales de participación sean coherentes con la caracterización de los grupos de valor, incorporando enfoques diferenciales, poblacionales y territoriales, lenguaje claro y uso de medios digitales, garantizando una participación informada y efectiva.

Para asegurar la sostenibilidad de la política, la EDESOS definirá responsables institucionales, fortalecerá capacidades internas y divulgará los resultados de la estrategia como insumo para la mejora continua.

- ✓ **Formular e implementar la estrategia de participación ciudadana en la gestión, articulada a la planeación y gestión institucional.**

La Estrategia de Participación Ciudadana definirá el alcance, los mecanismos y las metodologías de participación, priorizando los ejercicios de rendición de cuentas, acceso a la información pública y control social, en coherencia con la naturaleza jurídica y el régimen legal de la EDESOS.

La entidad garantizará la divulgación oportuna de la información en lenguaje claro, el análisis de las observaciones ciudadanas y la adopción de acciones de mejora cuando a ello haya lugar, así como la publicación de la información en el Menú Participa y demás canales institucionales.

- ✓ **Evaluar la estrategia de Participación Ciudadana**

La EDESOS evaluará anualmente la Estrategia de Participación Ciudadana mediante el análisis de:

- ✓ Actividades realizadas.
- ✓ Grupos de valor involucrados.
- ✓ Fases del ciclo de la gestión abordadas.
- ✓ Resultados de la rendición de cuentas y del control social.

Los resultados serán documentados, publicados y utilizados como insumo para el mejoramiento continuo, incluyendo la identificación de buenas prácticas y lecciones aprendidas.

- ✓ **Lineamientos para definir acciones de participación en cada una de las fases del ciclo de gestión institucional.**

1. Acciones de diagnóstico participativo

La EDESOS realizará un diagnóstico participativo mediante la triangulación de fuentes de información institucional y ciudadana, incluyendo resultados del FURAG, informes de la Oficina de Control Interno, PQRS, veedurías ciudadanas y percepciones de los grupos de valor, con el fin de identificar fortalezas, debilidades y oportunidades de mejora en la participación a lo largo del ciclo de la gestión institucional.

Así mismo, la entidad validará la caracterización de sus grupos de valor, incorporando enfoques diferenciales, poblacionales e interseccionales, y evaluará la pertinencia de los canales, espacios y lenguajes utilizados, garantizando condiciones reales de acceso e incidencia en la gestión institucional.

| | | |
|--|--|-------------------|
| | POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA GESTIÓN PÚBLICA | CÓDIGO: PT-GSC-01 |
| | | VERSIÓN: 01 |
| | | PÁGINA 6 DE 10 |

2. Acciones de Formulación participativa.

La EDESOS utilizará los resultados del diagnóstico participativo como insumo para la formulación de planes, programas, proyectos y estrategias institucionales, garantizando la incorporación de aportes ciudadanos en la definición de prioridades, acciones y metas, conforme a su objeto social y al régimen legal aplicable.

La participación en esta fase se desarrollará de manera informada y consultiva, mediante la divulgación de información institucional, la publicación de borradores cuando aplique y la habilitación de canales para la recepción y análisis de observaciones ciudadanas, sin afectar las competencias propias de la entidad

3. Acciones de ejecución participativa (Colaboración abierta)

La EDESOS garantizará el acceso oportuno a la información pública relacionada con la ejecución de la gestión institucional, planes, proyectos y resultados, permitiendo a la ciudadanía y a los grupos de valor realizar seguimiento a la actuación institucional.

La participación en esta fase se desarrollará principalmente a través de mecanismos de información, seguimiento y control social, en coherencia con la naturaleza jurídica de la EDESOS como Empresa Industrial y Comercial del Estado y las disposiciones legales que regulan sus actividades.

4. Acciones de evaluación (rendición de cuentas y control social)

La EDESOS promoverá la participación ciudadana en la evaluación de la gestión institucional mediante ejercicios de rendición de cuentas, de conformidad con la Ley 1757 de 2015, el Manual Único de Rendición de Cuentas y la normatividad vigente aplicable.

Así mismo, la entidad facilitará el ejercicio del control social, promoviendo la participación de veedurías ciudadanas y otros mecanismos de vigilancia, en articulación con el Sistema de Control Interno y las líneas de defensa, con el fin de fortalecer la transparencia, la legalidad y el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Los resultados de estos ejercicios serán documentados, publicados y utilizados como insumo para el mejoramiento continuo de la gestión institucional.

✓ Criterios diferenciales para la Política de Participación Ciudadana en la Gestión Pública

La implementación de la Política de Participación Ciudadana se realizará de manera progresiva, atendiendo los requisitos mínimos establecidos en la normatividad vigente y los lineamientos del MIPG, de acuerdo con el nivel de desarrollo institucional de la EDESOS.

El avance de la política será evaluado mediante autodiagnósticos institucionales, que permitan ubicar a la entidad en niveles básico, intermedio o avanzado, y definir acciones de mejora orientadas a fortalecer la participación ciudadana, la rendición de cuentas y el control social, en coherencia con la naturaleza jurídica y misional de la EDESOS.

✓ Articulación entre la Política de Participación Ciudadana de la EDESOS y su Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP).

La Política de Participación Ciudadana de la EDESOS y el Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) están estrechamente relacionados en sus propósitos de promover la transparencia, fortalecer la confianza pública y garantizar una gestión participativa y ética.

| | | |
|--|--|-------------------|
| | POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA GESTIÓN PÚBLICA | CÓDIGO: PT-GSC-01 |
| | | VERSIÓN: 01 |
| | | PÁGINA 7 DE 10 |

La Política de Participación Ciudadana y el Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) de la EDESOS se complementan para fortalecer la transparencia, la confianza pública y la gestión participativa.

Propósitos comunes: fomentar la participación ciudadana activa, garantizar acceso a información pública y respaldar la rendición de cuentas.

Mecanismos compartidos: plataformas digitales, consultas públicas, foros temáticos y uso de lenguaje claro para asegurar la comprensión y transparencia.

Soporte normativo: Ley 1757 de 2015 y Decreto 1499 de 2017, que sustentan la participación, la ética y el control social.

Impacto: consolida a la EDESOS como garante de derechos de autor, modelo de transparencia y participación ciudadana, integrando la ética y el control social en la gestión institucional.

6.4 IMPLEMENTAR LAS ACCIONES PARA LA POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA GESTIÓN PÚBLICA.

Para la implementación de la Política se tendrán en cuenta los lineamientos, guías y principios establecidos en el Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión de la última versión vigente y define las siguientes estrategias y productos que garantizan el fortalecimiento y promoción de la participación e incidencia ciudadana en los planes institucionales.

Así mismo se incluyen lineamientos de los criterios diferenciales del nivel avanzado de la política de participación ciudadana en la Gestión Pública definidos en el anexo técnico del manual operativo de MIPG:

✓ Planeación de la Participación Ciudadana.

Actividades:

- ✓ Incorporar la Estrategia de Participación Ciudadana en el Plan de Acción Institucional (PAI) y en el Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP).
- ✓ Definir metas anuales de participación ciudadana con cronograma de actividades.
- ✓ Aprobar la Estrategia Institucional de Participación en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño.

Productos esperados:

- ✓ Estrategia Institucional de Participación aprobada.
- ✓ PAI con metas de participación y cronograma validado.

Diagnóstico Participativo.

Actividades:

- ✓ Realizar diagnóstico con triangulación de fuentes (FURAG, Control Interno, PQRSDF, veedurías).
- ✓ Actualizar caracterización de grupos de valor con enfoque diferencial, poblacional y territorial.
- ✓ Identificar brechas y oportunidades de mejora en participación ciudadana.

Productos esperados:

- ✓ Documento de diagnóstico participativo.
- ✓ Base de datos actualizada de grupos de valor.

| | | |
|--|--|-------------------|
| | POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA GESTIÓN PÚBLICA | CÓDIGO: PT-GSC-01 |
| | | VERSIÓN: 01 |
| | | PÁGINA 8 DE 10 |

Acciones de Participación por Fase del Ciclo de Gestión.

Actividades:

- ✓ Planeación: Encuestas virtuales, consultas ciudadanas en web y talleres participativos.
- ✓ Ejecución: Capacitaciones técnicas y mesas de trabajo sobre reglamentaciones y proyectos.
- ✓ Seguimiento: Auditorías visibles, tableros de control ciudadano y acceso a información de ejecución.
- ✓ Evaluación: Valoración ciudadana de servicios y resultados institucionales.
- ✓ Rendición de cuentas: Ejercicios anuales con publicación de resultados y acciones de mejora.

Productos esperados:

- ✓ Registro de actividades por fase del ciclo.
- ✓ Informes de participación ciudadana con resultados y aportes incorporados.

Estrategia de Rendición de Cuentas.

Actividades:

- ✓ Formular y aprobar la Estrategia de Rendición de Cuentas anual articulada en el Programa de Transparencia y Ética Pública.
- ✓ Publicar boletín semestral “La EDESOS Cuenta”.
- ✓ Elaborar y divulgar el reporte anual de gestión con lenguaje claro.

Productos esperados:

- ✓ Estrategia de Rendición de Cuentas aprobada – PTEP.
- ✓ Boletines semestrales publicado.
- ✓ Reporte anual de gestión disponible en sede electrónica.

Mecanismos y Canales de Participación.

Actividades:

- ✓ Mantener activos los canales presenciales y virtuales (PQRSDF, Menú Participa, sede electrónica).
- ✓ Implementar herramientas digitales de monitoreo ciudadano.
- ✓ Garantizar divulgación en lenguaje claro y accesible.

Productos esperados:

- ✓ Menú “Participa” actualizado (Res. 1519 de 2020).
- ✓ Reportes periódicos de PQRSDF.
- ✓ Herramientas de monitoreo ciudadano en línea.


Enfoque Diferencial.

Actividades:

- ✓ Ajustar accesibilidad web para personas con discapacidad y poblaciones vulnerables.
- ✓ Elaborar guías en lenguaje claro y formatos inclusivos.
- ✓ Realizar autodiagnóstico anual de nivel de madurez de la política.

Productos esperados:

- ✓ Plataforma web accesible.
- ✓ Guías en lenguaje claro publicadas.
- ✓ Informe de autodiagnóstico institucional.

| | | |
|---|--|-------------------|
|  | POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA GESTIÓN PÚBLICA | CÓDIGO: PT-GSC-01 |
| | | VERSIÓN: 01 |
| | | PÁGINA 9 DE 10 |

Seguimiento, Articulación y Mejora Continua.

Actividades:

- ✓ Articular la política con el Sistema de Control Interno y las líneas de defensa.
- ✓ Evaluar periódicamente la estrategia con indicadores de impacto ciudadano (confianza, satisfacción, corresponsabilidad).
- ✓ Documentar actas de seguimiento en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño.
- ✓ Incorporar acciones de mejora derivadas de observaciones ciudadanas y auditorías.

Productos esperados:

- ✓ Informes de evaluación de la estrategia.
- ✓ Indicadores de impacto ciudadano reportados.
- ✓ Actas de seguimiento del CIGD.
- ✓ Planes de mejora implementados.

6.5 EVALUAR Y SEGUIMIENTO A LA POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA GESTIÓN PÚBLICA.

La evaluación y el seguimiento de la Política de Participación Ciudadana en la Gestión Pública se llevarán a cabo de manera permanente, sistemática y articulada, con el objetivo de:

- ✓ Verificar el nivel de implementación de la política en todos los procesos institucionales.
- ✓ Medir su efectividad y el grado de contribución al mejoramiento del desempeño institucional.
- ✓ Identificar oportunidades de ajuste y mejora continua para fortalecer capacidades y optimizar procesos.

Estas acciones se realizarán en coherencia con los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, utilizando instrumentos oficiales de medición y desempeño institucional, tales como:

- ✓ FURAG (Medición Institucional de Desempeño) para indicadores de resultados estratégicos.
- ✓ Informes de seguimiento de planes de acción y mejora, elaborados por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño.

Con base en la información se elaborará un informe anual de desempeño, el cual será presentado al Comité Institucional de Gestión y Desempeño, permitirá tomar decisiones basadas en evidencia, realizar ajustes oportunos a estrategias y garantizar que la política contribuya efectivamente a la eficiencia, sostenibilidad y generación de valor público de la entidad.


6.6 APROBACIÓN EN EL COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO.

La Política de Participación Ciudadana en la Gestión Pública, será aprobada por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, garantizando su alineación con los objetivos estratégicos, la normativa vigente y los principios del MIPG.

Se realizará una revisión anual de sus lineamientos, o antes si se presentan cambios normativos, tecnológicos o de riesgos, para asegurar su pertinencia, vigencia y coherencia con los estándares nacionales y las necesidades institucionales.

6.7 DIVULGACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN.

Para asegurar la apropiación y aplicación efectiva de la Política de Participación Ciudadana en la Gestión Pública, por parte de todos los servidores públicos y contratistas, se implementarán acciones de divulgación y sensibilización mediante los siguientes canales:

| | | |
|---|--|-------------------|
|  | POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA GESTIÓN PÚBLICA | CÓDIGO: PT-GSC-01 |
| | | VERSIÓN: 01 |
| | | PÁGINA 10 DE 10 |

- ✓ Página web institucional (publicación oficial y acceso público).
- ✓ Correo electrónico corporativo (circulares y boletines informativos).
- ✓ Grupos oficiales de mensajería (WhatsApp u otros autorizados).
- ✓ Reuniones informativas, carteleras y medios digitales internos.
- ✓ Procesos de inducción y reinducción, integrando la política en la formación inicial y continua.

Estas acciones buscan que la Política sea conocida, comprendida y aplicada de manera efectiva por todos los servidores públicos y contratistas, fortaleciendo la cultura institucional de transparencia, eficiencia y cumplimiento normativo.

7. CONTROL DE CAMBIOS

| VERSIÓN | DESCRIPCIÓN DE CAMBIOS | FECHA DE APROBACIÓN |
|---------|---|---------------------|
| 01 | Creación del documento de la Política de Participación Ciudadana en la Gestión Pública, alineada al Manual Operativo MIPG Versión 6 | 30/12/2025 |

8. CONTROL DE FORMALIZACIÓN

| ELABORÓ | REVISÓ | APROBÓ |
|---|--------------------------------------|---|
| P.U. Comunicadora / P.U. Gestión Social | P.U. Prácticas Integrales de Gestión | Comité Institucional de Gestión y Desempeño |
| FECHA: 09/12/2025 | FECHA: 16/12/202 | FECHA: 30/12/2025 |

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, es copia no controlada, la versión vigente reposa en el aplicativo